

PRINCIPIOS DEL SITISSSTE

El Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (SITISSSTE), es una organización sindical autónoma, que está constituida por una agrupación de compañeros trabajadores de base, convencidos de establecer una nueva forma de estructura colectiva laboral, de carácter humanista y dinámica, que tiene como propósito defender los intereses laborales, sociales y de salud de sus agremiados, bajo la siguiente declaración de principios:

PRIMERO:

Se organiza por la libre decisión de sus miembros, de manera libre, con la finalidad de lograr mejores condiciones de trabajo para apoyarlos en la superación de sus intereses personales, así como en su vida familiar.

SEGUNDO:

En el SITISSSTE pueden pertenecer activamente, en igualdad de circunstancias, derechos y obligaciones, sin importar posturas filosóficas, políticas, económicas, ideológicas y religiosas, todos aquellos integrantes del personal del ISSSTE, con base en sus propios estatutos.

TERCERO:

En esta organización estamos seguros que el trabajador es el elemento esencial de la Institución, por eso, tenemos como principio al ejercicio de un sindicalismo humanista, que significa un cambio de actitud, una renovación de la cultura sindical, con nuevas estructuras que apoyen y respeten la participación y opinión de los representados. Todo ello, a través de un ejercicio comprometido y solidario, con sensibilidad política para atender y dar solución a la problemática derivada de la relación laboral de sus agremiados

CUARTO:

La modernidad nos compromete a asumir una actitud responsable y crítica, apoyaremos en cada momento y en forma conjunta con la Institución para combatir la asfixiante política presupuestal y la injusta estrategia de contenido salarial. Estamos concientes de la situación en la que se encuentra financieramente la Institución, por eso, coadyuvaremos para proponer pro-activamente ideas que logren solventar la problemática, respetando en todo momento el trabajo de los compañeros afiliados.

QUINTO:

La unidad sindical obedece al hecho de ser trabajadores asalariados ante un mismo patrón y al reconocimiento de que sólo contando con un organismo fuerte y consolidado será posible la defensa eficaz de nuestros legítimos intereses y el logro de nuestras aspiraciones, El diálogo respetuoso, la concertación, el libre examen y discusión de ideas, la voluntad y el compromiso político, son los medios para consolidar este principio de unidad, así como para la solución de las diferencias y conflictos internos.

SEXTO:

Esta organización sindical hace suyos los objetivos para los cuales fue creada la Institución, siempre y cuando no contravengan con los aspectos laborales de esta declaración y los estatutos del SITISSSTE. En ese sentido, entendemos que los servicios que prestamos deben ser de calidad y con la eficiencia necesaria. Para tal efecto, buscaremos la dignificación y superación de los trabajadores por medio de programas de capacitación, formación y superación de los trabajadores para el mejoramiento de las labores realizadas, la conquista de mejores niveles salariales, el reconocimiento y valoración de las tareas que realiza, así como la permanente renovación de la imagen del trabajador ante la sociedad.

SÉPTIMO:

Es la capacidad autónoma que fijamos como organización; objetivos, metas y las acciones para alcanzarlos, nuestra independencia orgánica, institucional, funcional, ideológica y política frente a las distintas estructuras reales de poder, como son: El Estado, las autoridades, los partidos políticos, los empresarios y los grupos religiosos.

OCTAVO:

La libre crítica sindical es el sustento interno de la democracia del SITISSSTE. Se ejerce con base en los estatutos y el ejercicio pleno del sufragio. Las acciones y decisiones deberán ser transparentes y consensuadas con los miembros, lo que nos permitirá mantener la unidad, nos dará permanencia y así cumplir con nuestros objetivos